

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós 2022.

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2021-00918-00

Reconocer personería jurídica a la Dra. María Mercedes Torres Delgado, como apoderada judicial de la acreedora Karol Yolima Casallas Guevara, en los términos y para los efectos del poder conferido.

No se accede a la solicitud del liquidador el Dr. Francisco Javier Martínez Rojas, en el sentido de incluir en el registro nacional de emplazados a los acreedores MARITZA MEDINA, MARTHA EMILIA QUIROGA, JOSÉ ANTONIO NAVARRETE NIETO y ABEL CORTES CASTRO, toda vez que, dicha figura no se encuentra contemplada para los acreedores reconocidos, al interior del presente proceso especial.

De otro lado, y de rever a las notificaciones devueltas, se advierte que fueron remitidas a la ciudad de Cajicá, no obstante y revisado el reporte de datos de los acreedores indicado por la deudora en su solicitud inicial, no se advierte que se especificara a que ciudad corresponde dichas direcciones, así entonces, se **requiere al liquidador, para que en el término de diez (10) días**, indique por que remitió las notificaciones a dicha ciudad, de igual forma, **requerir a la deudora, para que en el término de diez (10) días, informe** cual es la ciudad de notificación de los señores MARITZA MEDINA, MARTHA EMILIA QUIROGA, JOSÉ ANTONIO NAVARRETE NIETO y ABEL CORTES CASTRO y si conoce otra dirección de notificación bien sea física o electrónica. **Secretaría comuníqueseles por el medio más expedito.**

Por último, téngase en cuenta que se efectuó el emplazamiento de los demás acreedores del deudor y en el término no compareció ningún interesado.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **19 de julio de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

J T